

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.266

Sábado 4 de Octubre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2704110

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO FOLIO DEXE202400205 EXENTO, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500176, de este Ministerio, modifíquese artículo 11 del decreto exento folio DEXE 202400205, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció las cuotas anuales de captura para Raya volantín y Raya espinosa, año 2025, en el sentido de fijar las siguientes cuotas objetivo al interior del área sur de la unidad de pesquería que comprende el área marítima de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, se distribuirá de la siguiente manera:

Raya volantín (Zearaja chilensis)	Toneladas
Sur de la Unidad de Pesquería (LAGOS-MAG)	
Región de Los Lagos	186,972
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	48,409
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	36,578
Raya espinosa (Dipturus trachyderma)	
Sur de la Unidad de Pesquería (LAGOS-MAG)	
Región de Los Lagos	37,683
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	9,756
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	7,372

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 11 de septiembre de 2025.- Javier Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2704110

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl